



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2024 DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES “DOCTORADOS INDUSTRIALES”

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta orden, por resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la segunda convocatoria, correspondiente al año 2024, de las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797090).

En fecha 10 de julio de 2025 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva, de la segunda convocatoria 2024 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”.

Con fecha 23 de septiembre de 2025 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución definitiva, de la segunda convocatoria 2024 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, en la que se incluían los requerimientos de documentación actualizada para las entidades que figuraban en su anexo II.

Transcurrido el plazo para la aportación de la documentación requerida, y vista por el órgano instructor la documentación presentada, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar la cuarta resolución definitiva de solicitudes excluidas o que se tienen por desistidas en la segunda convocatoria 2024 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Esta Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida



CSV : GEN-0306-a5e5-3688-a0ff-cdb7-636f-5884-6cc 1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 10/10/2025 17:05 |

NOTAS : F

ANEXO
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2024-2
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS

Referencia	NIF entidad	Motivo de exclusión o desistimiento	Efecto del motivo
DIN2024-014039-2	A43001197	Incumplimiento del artículo 14.3 de la resolución de la convocatoria, relativo al cumplimiento de los requisitos establecidos para adquirir la condición de beneficiaria, por no acreditar convenientemente el cumplimiento de los plazos de pago conforme a la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones.	Exclusión
DIN2024-014089-2	B06882419	Desistimiento voluntario por parte de la entidad.	Desistimiento
DIN2024-014230-2	B86069101	No aportar la documentación preceptiva transcurrido el plazo para acreditar el cumplimiento del requerimiento de cumplir con los plazos de pago a proveedores conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2023, de 17 noviembre, General de Subvenciones.	Desistimiento



CSV : GEN-0306-a5e5-3688-a0ff-cdb7-636f-5884-6cc1

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbF8yLcR>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL FERNÁNDEZ DE LABASTIDA DEL OLMO | FECHA : 10/10/2025 17:05 |
NOTAS : F